

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00394.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 33 del expediente digital).-

En atención al informe en referencia, el Despacho,

DISPONE:

Como quiera que se encuentra debidamente acreditada la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 40599750 y se aportó por la apoderada judicial de la parte actora las fotografías de la valla instalada en el bien inmueble objeto de usucapión (derivados No. 19, 22 y 24 del expediente digital), se ordena por secretaría proceder a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después toman el proceso en el estado en que se encuentre, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 375, numeral 7°, inciso final del Código General del Proceso.-

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 020, hoy 08 de febrero de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd72d84262553613c858da25f71721eab6c256b29c4b45d1663822581be1a7ee**

Documento generado en 07/02/2022 04:09:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>